

ORDENANZA N°: 277

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. Roberto Bautista Alfredo Palmero, D.N.I. 6.443.343, CUIT/L 20-06443343-2, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Alba Adriana Nassiz, D.N.I. 11.049.191, domiciliado en calle Avellaneda 241 de la ciudad de Las Varillas, Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo de esta provincia que se designa LOTE CINCUENTA Y SEIS de la MANZANA CUARENTA Y SEIS, que mide en su frente sobre calle San Juan 21,22m. desde el punto “A” al “B”, 26,94 desde su punto “B” a “C”, lindando con lote 55, 15,26m desde el punto “C” a “D”, lindando con calle pública, 18,74m. desde su punto “D” a “E”, lindando con el lote 57; y 42m. desde el punto “E” a “A”, lindando con lotes 46, 47, 48 y 66; todo ello hace una superficie total de 872,57m2. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S02 M46 Manz. Of.46 P56 L56”.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicataria en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00270 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 14/12/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /